

RESOLUCIÓN N°: 688/10

ASUNTO: Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Medicina de la Escuela de Medicina del Instituto Universitario Italiano de Rosario por un período de tres años.

Buenos Aires, 07 de octubre de 2010

Expte. N°: 804-118/09

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Medicina de la Escuela de Medicina del Instituto Universitario Italiano de Rosario y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución del Ministerio de Educación N° 1314/07, las Ordenanzas CONEAU N° 005-99 y N° 052, la Resolución CONEAU N° 309/08, el Acta CONEAU N° 291 y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera de Medicina de la Escuela de Medicina del Instituto Universitario Italiano de Rosario quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU la Resolución CONEAU N° 309/08 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución ME N° 1314/07. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 30 de Marzo de 2009. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada los días 7, 8 y 9 del mes de octubre de 2009. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También, observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 8, 9 y 10 de Diciembre de 2009 se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de

evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su dictamen. En ese estado, la CONEAU en fecha 11 de Febrero de 2010 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 5° de la Ordenanza N° 005-99.

En fecha 11 de Marzo de 2010 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó una serie de planes de mejoras que juzga efectivos para subsanar las insuficiencias encontradas. El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes presentados y consecuentemente, la institución se comprometió ante la CONEAU a desarrollar durante los próximos años las acciones previstas en ellos.

Con arreglo al artículo 9° de la Ordenanza N° 005-99, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

2. La situación actual de la carrera

2.1. Introducción

La Escuela de Medicina se creó en el año 2001 en el ámbito del Instituto Universitario Italiano de Rosario (IUNIR).

La oferta académica de la institución incluye la carrera de grado de Medicina (creada en el año 2001, validez del título RM N° 768/01) y las carreras de posgrado de Especialización en Urología (acreditada por Resolución CONEAU N° 368/08, categoría C), Nefrología (acreditada por Resolución CONEAU N° 369/08, categoría Cn), Medicina Interna, Hematología, Ginecología y Obstetricia (acreditada por Resolución CONEAU N° 656/08, categoría Cn), Terapia Intensiva (acreditada por Resolución CONEAU N° 058/08, categoría C), Cirugía General (acreditada por Resolución CONEAU N° 111/04, categoría Bn), Maestría en Educación Médica (acreditada por Resolución CONEAU N° 292/08, categoría Cn) y Doctorado en Ciencias Biomédicas (acreditada por Resolución CONEAU N° 390/08, categoría C). La oferta de carreras de posgrado resulta pertinente. La institución cuenta además con actividades de educación continua entre las que se incluyen cursos de capacitación pedagógica y didáctica aplicada a las ciencias médicas para los docentes del instituto. Estas actividades se enmarcan en el Programa de Formación Integral Docente del IUNIR y resultan apropiadas.

La misión, fines y propósitos de la carrera se encuentran definidos en el Estatuto del IUNIR y se dan a conocer a toda la comunidad académica y al público a través del sitio electrónico de la institución ofreciendo un marco orientador para las actividades de docencia, investigación, extensión y vinculación con el medio.

La estructura de gobierno y conducción de la escuela está integrada por un director, un secretario académico y un consejo académico, órgano presidido por el director e integrado por el secretario académico, un representante de las carreras de especialización, uno de la maestría, uno del doctorado, uno de la carrera de grado de Medicina y uno del cuerpo de tutores. Dicha organización es adecuada y permite asegurar la correcta gestión de la carrera.

La política de desarrollo de las actividades de investigación es planificada e implementada por el Departamento de Investigación que se encarga de aprobar y supervisar los proyectos de investigación, proponer la designación de investigadores y evaluar las conclusiones de las investigaciones realizadas. En la evaluación de los proyectos intervienen evaluadores externos seleccionados de un banco de evaluadores elaborado por el departamento. La institución promueve la participación de los docentes en proyectos de investigación mediante estímulos remunerativos y el otorgamiento de becas y promueve la participación de alumnos a través de las adscripciones. El Reglamento de Adscripciones del instituto prevé que los alumnos pueden participar en actividades docentes o de perfeccionamiento (entre las que se encuentran las tareas de investigación) por un período de 6 meses a 2 años. En la actualidad, la institución tiene en vigencia 9 proyectos de investigación vinculados con la carrera que se desarrollan en áreas biomédicas, clínicas y epidemiológicas, de servicios y educación médica. En los proyectos participan 18 docentes (16% del total) y 26 alumnos de la carrera. El financiamiento se encuentra a cargo del IUNIR y todos presentan resultados (publicaciones en revistas con arbitraje, capítulos de libros o presentaciones en congresos). Estas actividades son relevantes y tienen un impacto positivo en la carrera. Asimismo, se recomienda aumentar la participación de docentes en estas actividades para mejorar su articulación con las actividades de docencia y extensión incrementando la cantidad de proyectos en las distintas áreas vinculadas con la Medicina.

En relación con el desarrollo de la extensión y la vinculación con el medio, la institución realiza varias actividades entre las que se incluyen encuentros con la comunidad, vinculación con instituciones educativas, programas de intercambio profesional con otras universidades y publicaciones en medios de distribución masiva, entre otros. La institución

firmó 21 convenios específicos (vigentes a la fecha) con instituciones vinculadas a la salud, tales como hospitales y sanatorios, tanto públicos como privados, de la zona de Rosario y del exterior. En el marco de estos convenios se desarrollan proyectos orientados a problemas sanitarios nacionales, regionales o locales entre los que se destacan las acciones con SOS Aborigen en el Impenetrable Chaqueño (tareas sanitarias de atención primaria de la salud), con la Municipalidad de Rosario (campaña contra el dengue) y con el Hospital Italiano Garibaldi (campaña contra la gripe A). La participación de los alumnos en las actividades de extensión se promueve mediante diferentes modalidades de difusión a cargo de la Secretaría Académica y de los equipos docentes de las asignaturas. Estas medidas se consideran efectivas.

La carrera tiene un plan de estudios vigente, aprobado por Resolución ME N° 768/01 que comenzó a dictarse en el año 2002 y que a partir del año 2007 incorporó algunos cambios puntuales para adecuarse a la Resolución ME 1314/07.

Los siguientes cuadros muestran la carga horaria del plan de estudios por ciclo de formación (Cuadro 1) y la carga horaria de formación práctica (Cuadro 2).

Cuadro 1

	Resolución ME N° 1314/07 (horas)	Plan 2001 (horas)
Ciclo de formación básica	3.900	5311
Ciclo de formación clínica		
Práctica final obligatoria (PFO)	1.600	2080
Carga horaria total mínima	5.500	7391

Cuadro 2

Carga horaria de formación práctica	Plan 2001		Resolución ME N° 1314/07
	Horas	% sobre el total de horas del ciclo	
Ciclo de formación básica	633	42%	40%
Ciclo de formación clínica	1231	71%	60%
PFO	1872	90%	80% - 1280 horas

Teniendo en cuenta la sustantiva diferencia entre la carga horaria total de la carrera y la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial, se recomienda reducir la carga horaria total del plan de estudios atendiendo a un desarrollo equilibrado de los contenidos y competencias.

El plan de estudios comprende 5 niveles o años y un internado rotatorio de 10 meses. Cuenta con 45 actividades curriculares, entre las que se incluyen asignaturas denominadas "horizontales" que permiten la adquisición gradual de las competencias relacionadas con la investigación, el uso de herramientas informáticas y estadística, la formación ética, la práctica clínica y quirúrgica y el uso de idiomas extranjeros. Estas asignaturas son las siguientes: Cibernética Médica y Bioinformática; Humanística; Práctica Hospitalaria; Cirugía Básica y Experimental; e Idiomas (Inglés, Italiano y Portugués). Las asignaturas de Práctica Hospitalaria constituyen una instancia de integración de conocimientos desde el primer año de la carrera. La práctica final obligatoria (PFO) se desarrolla en el espacio denominado Práctica Hospitalaria VI o Internado Rotatorio (IR). Está compuesta por 4 rotaciones de 8 semanas de duración cada una en Medicina Interna o Clínica Médica, Clínica Quirúrgica, Pediatría y Neonatología, Ginecología y Obstetricia y una quinta rotación a elección por parte del alumno.

Del análisis realizado, el Comité de Pares concluye que la organización del plan de estudios concuerda con los criterios de calidad expresados en la Resolución Ministerial y permite alcanzar el perfil profesional propuesto.

En relación con la calidad de la formación, el plan de estudios ofrece a los estudiantes oportunidades para el contacto temprano con actividades de prevención de la enfermedad y promoción de la salud a través de las asignaturas Práctica Hospitalaria I a VI. Estas actividades se desarrollan en centros de atención primaria de la salud donde los alumnos asisten supervisados por los docentes desde el 1° año de la carrera. Entre las actividades que realizan se incluyen la participación en campañas de vacunación y de educación para la salud. Asimismo, del análisis de los programas de enseñanza se infiere un tratamiento adecuado de los problemas de salud-enfermedad prevalentes en la comunidad y la estrategia de la Atención Primaria de la Salud.

Las metodologías de enseñanza empleadas más habitualmente son las clases teóricas y trabajos prácticos (de laboratorio, de presentación de casos). En algunas asignaturas, como por ejemplo en los dos primeros niveles de Cirugía Básica y Experimental (primero y segundo

año), se realizan seminarios de integración donde se lleva a cabo la presentación de casos clínicos. Tal como pudo constatarse en la visita, en estos seminarios participan alumnos de diferentes años de la carrera (generalmente de 3° a 5° año) y docentes de distintas disciplinas, según el caso clínico planteado.

La organización, coordinación y evaluación del IR es realizada por el cuerpo docente de la asignatura Práctica Hospitalaria VI (integrado por 4 profesores y 7 auxiliares graduados) y la Secretaría Estudiantil. La supervisión de las prácticas de los estudiantes es realizada por los docentes que se desempeñan en los centros de salud. De acuerdo con la programación de actividades, los alumnos asisten a los distintos servicios de los centros de salud en grupos de dos. Al finalizar la práctica, el docente completa una ficha donde vuelca su evaluación del desempeño del alumno y éste, a su vez, completa otra planilla de autoevaluación. También, se evalúa su desempeño en los ateneos en los que participan durante el internado. Al finalizar las rotaciones los estudiantes deben rendir un examen final integrador que consiste en la presentación de un caso clínico que incluya las 4 rotaciones.

En respuesta a una recomendación del comité de pares referida a la formalización de las instancias de revisión y seguimiento del desarrollo curricular, la institución presenta la Resolución Rectoral N° 042/09 de creación de la Comisión para el Seguimiento y Evaluación Integral del Plan de Estudios de la Carrera de Medicina. Esta comisión tiene la responsabilidad de revisar la estructura curricular y el proceso de implementación a fin de asegurar una adecuada formación y el cumplimiento de la Resolución Ministerial. En este contexto y, dado que en el informe de evaluación el comité de pares señaló la conveniencia de reducir la carga horaria total del plan de estudios, evitar repeticiones y promover más oportunidades para la integración de conocimientos, la Comisión prevé un leve incremento de la carga horaria destinada a los seminarios de integración a fin de permitir la incorporación de un mayor número de temas y casos. En la presentación institucional se incluye la planificación para el año 2010 de seminarios de integración vertical y horizontal, con las actividades y las fechas de reunión con los alumnos. Por otro lado, la Comisión prevé realizar un análisis a fin de atender el tema de las repeticiones asegurando el tiempo suficiente para el normal desarrollo de los contenidos y de la formación práctica en forma equilibrada. Asimismo, la institución informa la reducción de la carga horaria de la PFO, destinando dos semanas menos a cada rotación (de 8 a 6 semanas) y estableciendo dos semanas para el último seminario de integración de la carrera en el que tiene lugar la evaluación de la PFO. De

acuerdo con esta propuesta, se adjunta la Resolución Rectoral N°06/10 que aprueba el nuevo Reglamento del IR o PFO y se incluyen las planillas de evaluación formativa para este tramo de la carrera. Según dicha modificación, la carga horaria de la PFO disminuye de 2080 horas a 1732 horas. Esta modificación, si bien no responde a una situación inicial de déficit, permite optimizar la estructura curricular. De acuerdo con dicha modificación, en el siguiente cuadro se detalla la distribución de la carga horaria total por ciclo de formación que actualmente es de 7043 horas.

Cuadro 1

	Resolución ME N° 1314/07 (horas)	Plan 2001 (horas)
Ciclo de formación básica	3.900	5311
Ciclo de formación clínica		
Práctica final obligatoria (PFO)	1.600	1732
Carga horaria total mínima	5.500	7043

Asimismo, teniendo en cuenta la sustantiva diferencia entre la carga horaria total de la carrera y la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial, se recomienda reducir la carga horaria total del plan de estudios atendiendo a un desarrollo equilibrado de los contenidos y competencias.

La carrera cuenta con 110 docentes que cubren 123 cargos. De éstos, 100 (81%) son regulares y los demás son contratados. La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación).

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	1	4	5	6	1	17
Profesor Asociado	0	1	0	0	0	1
Profesor Adjunto	1	21	10	2	1	35
Jefe de Trabajos Prácticos	2	41	8	1	5	57
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

Total	4	67	23	9	7	110
-------	---	----	----	---	---	-----

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	2	8	3	2	1	16
Especialista	2	48	20	5	4	79
Magíster	0	3	0	1	1	5
Doctor	0	8	0	1	1	10
Total	4	67	23	9	7	110

De acuerdo con el cuadro precedente, 94 docentes (85%) tienen título de posgrado, razón por la cual se considera que la carrera manifiesta una fortaleza en este aspecto.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	Ingresantes	Alumnos	Egresados
2006	48	176	0
2007	46	210	16
2008	56	230	24

Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen un curso presencial, obligatorio (asistencia del 85% en cada asignatura) y eliminatorio, con una carga horaria total de 84 horas, que se desarrolla entre enero y febrero de cada año.

Al inicio del curso se realiza, además, un taller obligatorio de expresión y comprensión textual de carácter diagnóstico. Luego del cursado se realiza una entrevista escrita vocacional y de cultura general. La institución admite 44 estudiantes por año aunque, de acuerdo con la información presentada y constatada en la visita, en los últimos años ingresó un número mayor de alumnos, sin que esto comprometa la disponibilidad de los recursos para el correcto desarrollo de la carrera.

La carrera se dicta principalmente en el Hospital Italiano Garibaldi, el cual cedió en comodato al IUNIR un ala completa del hospital. En este ámbito, la carrera cuenta con instalaciones para el desarrollo de las actividades académicas entre las que se incluyen oficinas, aulas, laboratorios y salas de reuniones. Además, dispone de 1200 camas y 200 consultorios distribuidos en los 16 centros adscriptos al instituto. Las instalaciones resultan suficientes y apropiadas para el desarrollo de las actividades previstas y la cantidad de alumnos admitidos.

Además, la carrera se desarrolla en centros de enseñanza adscriptos al IUNIR por convenio, entre los que se encuentran sanatorios y hospitales de la ciudad de Rosario y sus alrededores. Los centros adscriptos al IUNIR cumplen requisitos debidamente explicitados en la normativa institucional para la acreditación de los centros de salud con fines docentes. La disponibilidad de ámbitos de prácticas clínicas y comunitarias es suficiente para la formación práctica de todos los alumnos de la carrera. Los ámbitos donde se desarrolla la PFO ofrecen toda la gama de servicios, cubriendo los diferentes niveles de atención.

En relación con la exposición de los estudiantes a riesgos infecciosos y ambientales, la institución cuenta con una norma de bioseguridad, aprobada por Resolución del Rector N° 32/09, donde se prevén procedimientos de protección ocular, corporal, manejo de material cortopunzante, eliminación de residuos, entre otros. En la visita pudo observarse que las normas se implementan de manera adecuada.

La institución tiene una biblioteca, de reciente inauguración, que brinda servicios de lunes a viernes en un horario adecuado. La biblioteca es atendida por una bibliotecóloga, con dedicación de 40 horas semanales, que ayuda a los estudiantes a buscar, acceder y procesar información. Además, se está desarrollando un sistema informático de préstamo. Esta biblioteca está conectada a redes biomédicas (Medline, RIMA e INTRAMED). El acceso a las redes se realiza desde la biblioteca (donde hay 3 computadoras) y desde la sala de informática, la cual dispone de 17 computadoras.

Asimismo, los alumnos pueden usar la biblioteca del Hospital Italiano Garibaldi y la del Círculo Médico Rosario, a través de convenios que garantizan el derecho pleno de uso de sus instalaciones y servicios. También tienen acceso a la Biblioteca de la Asociación Médica Argentina para solicitudes de documentación en línea.

2.2. Descripción y análisis de los déficits detectados. Planes de mejoras presentados para subsanarlos.

1. No todo el cuerpo docente cuenta con una capacitación superior a 50 horas en educación superior.

Si bien el Comité de Pares destacó los antecedentes académicos y profesionales en concordancia con las funciones que desempeñan, no todo el cuerpo docente cuenta con capacitación en temas de educación superior como está previsto en la Resolución Ministerial. De acuerdo con la información presentada, de los 110 docentes solo 25 cursaron la carrera docente y acreditan formación en docencia superior.

En el informe de autoevaluación la institución adjuntó un plan de mejoras para consolidar la formación docente. Además, en la visita la institución presentó el programa del Curso de Consolidación Profesional Docente del IUNIR para el año 2010 según el cual se dictarán 3 módulos, de 40 horas cada uno, donde se abordarán 3 materias: "Problemática Educativa", "Didáctica y Currículo" y "Didáctica Aplicada a las Ciencias Médicas". La institución entregó los programas de las materias donde se incluyen fundamentación, objetivos, contenidos, modalidad de dictado y evaluación, requisitos de aprobación y promoción, bibliografía, docente que dicta el curso y carga horaria. También, informó que el curso es obligatorio y gratuito para todos los docentes del Instituto.

El comité de pares evaluó positivamente este plan de mejoras y expresó en el informe la conveniencia de su pronta implementación.

Por otro lado, en la respuesta a la vista, la institución comunica el estado de avance del plan. Al respecto, señala que ya han sido organizados los tres módulos obligatorios y gratuitos para los docentes que no acreditan formación pedagógica y que se dictarán desde el primer semestre de 2010. A su vez, aclara que los docentes pueden acreditar esas horas mediante estudios cursados y aprobados en otra Universidad. En consecuencia, la información presentada permite verificar la implementación efectiva del plan de mejoras razón por la cual se recomienda promover su alcance a todos los docentes en el menor plazo posible.

2. Los programas de las asignaturas no incluyen todos los elementos establecidos en la Resolución Ministerial.

De acuerdo con la información presentada los pares evaluadores detectaron que en los programas de algunas asignaturas no se incluían todos los elementos requeridos (los recursos que se utilizan, los ámbitos de práctica, las modalidades de evaluación, etc.). Por lo tanto, se requirió subsanar este déficit.

En la respuesta a la vista, la institución informa que la Comisión para el Seguimiento y Evaluación Integral del Plan de Estudios ha establecido que desde el primer semestre del año 2010, como condición para el inicio de las actividades docentes, se complete una nueva plantilla para la programación de las asignaturas cuyos componentes incluyen todos los elementos establecidos en los estándares: objetivos de aprendizaje específicos de la asignatura, competencias a desarrollar, correlatividades, contenidos organizados en unidades temáticas, actividades de enseñanza, seminarios de integración, recursos necesarios, ámbitos de práctica, modalidades de evaluación, registros a utilizar y bibliografía.

En consecuencia, para iniciar el dictado de las asignaturas, los programas se adaptarán a la nueva plantilla, lo cual permitirá subsanar el déficit durante el año 2010.

3. Las modalidades de evaluación no concuerdan con las competencias ni con las metodologías necesarias para su desarrollo.

Si bien en la mayoría de los programas analíticos de las asignaturas del plan de estudios se menciona la metodología de evaluación prevista, la descripción presentada es muy general, careciendo de detalles en relación con las formas de evaluación que se emplean para la adquisición de las competencias profesionales. En general, las metodologías de evaluación previstas consisten en la toma de exámenes finales orales y parciales escritos. Esta forma de evaluación, si bien resulta adecuada para evaluar el razonamiento clínico (criterios y conocimientos) en un ámbito de desempeño académico, resulta insuficiente para evaluar la adquisición de la mayor parte de las competencias vinculadas con el desempeño profesional incluidas en la Resolución Ministerial. De acuerdo con la información presentada y constatada en la visita, la institución tiene implementados instrumentos de evaluación formativa (como planillas de observación y seguimiento o grillas de cotejo) que permiten documentar las actividades que realizan los alumnos tendientes a la adquisición de las competencias en la PFO, pero no se constata lo mismo en las asignaturas de los ciclos básico y clínico. En consecuencia, en el informe de evaluación se concluyó que las metodologías de evaluación implementadas en las asignaturas de los ciclos básico y clínico no eran congruentes con el objetivo de adquisición de las competencias profesionales. Por eso, se requirió información acerca de las instancias de evaluación formativa implementadas en cada asignatura.

En la respuesta a la vista, la institución informa que, bajo la responsabilidad de la Comisión de Seguimiento y Evaluación Integral del Plan de Estudios de la Carrera, se entrega a los docentes una guía para planificar la evaluación. Las modalidades de evaluación previstas

incluyen evaluación aptitudinal, casos, seminarios de integración, evaluación por competencias, examen oral o escrito y prueba de desempeño. Además, la institución adjunta las planillas de observación y seguimiento y grillas de cotejo en todas las asignaturas de los ciclos básico y clínico, que permitirán documentar las actividades que realicen los alumnos para a la adquisición de las competencias.

Finalmente, la Comisión de Seguimiento y Evaluación Integral del Plan de Estudio, realizará durante el primer y segundo semestre del 2010 el seguimiento de la implementación de estos instrumentos para hacer los ajustes necesarios para el 2011. Por lo tanto, las medidas adoptadas son suficientes para un adecuado seguimiento de la formación.

4. El acervo bibliográfico disponible para los alumnos en la biblioteca es insuficiente para cubrir las necesidades de la carrera, particularmente en las áreas relacionadas con las asignaturas troncales y en particular con las áreas de clínica y medicina familiar.

El acervo bibliográfico resulta escaso, observándose la disponibilidad de 1 o 2 libros de cada asignatura. En el informe de autoevaluación la institución presentó un plan a desarrollar entre 2009 y 2010 según el cual se prevé la compra de libros y la solicitud de donaciones por un valor de \$30.000, así como la adquisición de bases de datos (EBSCO u Ovi) con un presupuesto de \$20.000. La institución presentó el listado de los libros a adquirir y la cantidad de ejemplares de cada libro. Sin embargo, en el informe de evaluación los pares señalaron que la cantidad de libros que se prevén adquirir de las asignaturas troncales (clínica, obstetricia y ginecología, pediatría, cirugía y medicina familiar) resulta insuficiente. La institución tenía previsto comprar sólo un libro de medicina familiar y ninguno del área clínica. En consecuencia, se requirió la reformulación del plan de mejora, incrementando la cantidad de libros para la biblioteca relacionados con las asignaturas troncales y en particular de las áreas de clínica y medicina familiar.

En la respuesta a la vista, la institución manifiesta que a fin de responder al requerimiento realizó un relevamiento de los títulos requeridos por los profesores de todas las actividades curriculares. Posteriormente se realizará la compra por un monto de \$6000 en cada semestre desde el año 2010 permitiendo un incremento gradual del acervo bibliográfico de la carrera, en particular en las áreas mencionadas. De acuerdo con las necesidades relevadas, la institución presenta el listado de títulos y la cantidad de ejemplares a adquirir por un monto total de \$36.388. En consecuencia, el plan de mejoras se considera razonable

aunque se recomienda incrementar el presupuesto a fin de satisfacer las necesidades de la carrera en el menor plazo posible.

5. El espacio destinado a la Biblioteca es insuficiente.

De acuerdo con lo observado durante la visita, los pares señalaron que la superficie destinada a la Biblioteca era insuficiente para el uso de alumnos y docentes de la carrera. Por eso, se requirió atender a este déficit.

En respuesta al requerimiento la institución informa que se prevé la construcción de un entropiso en la planta baja del instituto a fin de incrementar el espacio de la biblioteca a 100m². Dicha obra se iniciará en el segundo semestre del año 2011 y en el año 2012 se realizará la funcionalización de los espacios y la compra del mobiliario para lo cual, según el presupuesto entregado por una empresa constructora, se prevé un gasto de \$70.000 en 2011 y \$40.000 en el año 2012. La institución prevé realizar el llamado a licitación en el año 2011. A su vez, a fin de subsanar el déficit en el plazo más breve posible, la institución informa que durante el año 2010 la Biblioteca se trasladará a un espacio de 95m² en la planta alta del instituto. Para realizar el traslado y adecuar dicho ámbito, la institución prevé un gasto de \$8.400 para el año 2010. El traslado de la biblioteca requiere la ocupación temporaria de parte del área del actual comedor y el traslado del espacio destinado a Doctorado y Maestría a la planta baja a un área solicitada por el IUNIR en cumplimiento del comodato y cedida por el hospital. El espacio ocupado actualmente por las áreas de Doctorado y Maestría se habilitará para la instalación de las computadoras que actualmente se utilizan en la Biblioteca.

El plan de mejoras presentado es muy adecuado y se planifican las medidas necesarias para revertir transitoriamente el déficit mientras se cumple con las reformas previstas.

Conclusión:

Según lo expresado en la información analizada precedentemente y teniendo en cuenta las acciones planteadas el comité de pares resolvió proponer la acreditación por el término de tres años.

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Medicina de la Escuela de Medicina del Instituto Universitario Italiano de Rosario por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2º y las recomendaciones que se establecen en el artículo 3º.

ARTÍCULO 2º.- Según lo establecido en los cronogramas de los planes de mejoras presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

- I. Aplicar el nuevo modelo de programa analítico a todas las actividades curriculares a fin de contar con un instrumento adecuado para el seguimiento de las actividades docentes.
- II. Incorporar instrumentos de evaluación formativa y sumativa que aseguren el seguimiento del alumno y la adquisición de las competencias en el ciclo clínico y en la PFO brindando al cuerpo docente las herramientas necesarias para su elaboración.
- III. Incrementar el acervo bibliográfico de la Biblioteca para cubrir en forma satisfactoria la bibliografía de la carrera a fin de responder a las necesidades de alumnos y docentes.
- IV. Asegurar que las condiciones de infraestructura de la Biblioteca resulten adecuadas para las actividades de consulta, estudio e investigación de docentes y alumnos.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecidas las siguientes recomendaciones:

1. Aumentar la participación de docentes en las actividades de investigación, incrementando la cantidad de proyectos en las distintas áreas vinculadas con la Medicina.
2. Teniendo en cuenta la sustantiva diferencia entre la carga horaria total de la carrera y la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial, reducir la carga horaria total del plan de estudios atendiendo a un desarrollo equilibrado de los contenidos y competencias.
3. Procurar que las acciones en curso para la formación en docencia superior (con un mínimo de 50 horas) alcancen a todo el cuerpo docente en el menor plazo posible.
4. Incrementar el presupuesto destinado al acervo bibliográfico a fin de cubrir las necesidades de la carrera en el menor plazo posible.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 688 - CONEAU - 10